

RESOLUCIÓN ordenada por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Málaga, relativa a la modificación de la fecha de celebración de la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno correspondiente al mes de enero de 2026.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga, en la sesión extraordinaria celebrada el 29 de junio de 2023, y en virtud de lo dispuesto en el art. 60 del Reglamento Orgánico del Pleno, estableció que éste se reuniría en sesión ordinaria el último jueves hábil de cada mes.

CONSIDERANDO que los acuerdos que en tal sentido fueron los que seguidamente se transcriben:

“PRIMERO.- Se celebrarán un total de 11 plenos ordinarios al año coincidiendo, preferentemente, con los últimos jueves de cada mes (excluido el del mes de Agosto).

SEGUNDO.- Si por circunstancias excepcionales o por ser día festivo, no se pudiera convocar la sesión para el día señalado en el punto anterior, será convocada para un día de la siguiente semana. En casos especiales, la convocatoria podrá ser demorada o anulada por la Alcaldía Presidencia, con el conocimiento de los Portavoces.

Todo ello sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que pudieran celebrarse con arreglo a la legislación en vigor.”

CONSIDERANDO que, por motivos de agenda, el Alcalde-Presidente, con el conocimiento de los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales, propuso posponer al próximo **viernes 30 de enero de 2026** la celebración de la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de enero, cuya celebración estaba prevista para el día 29 de enero de 2026.

VISTO cuanto antecede, y en virtud de las funciones que me asisten como Presidente del Pleno conforme a lo previsto en el art. 51 del Reglamento Orgánico del Pleno, mediante la presente DISPONGO:

PRIMERO.- El Pleno Municipal celebrará la sesión ordinaria correspondiente al mes de enero, por los motivos expuestos, **el viernes 30 de enero de 2026.**

SEGUNDO.- Dar traslado de esta Resolución a la Secretaría General del Pleno para su notificación a los Sres/as. Concejales/as, la cual se entenderá practicada con la puesta a disposición en la aplicación VideoActas, así como, para su comunicación a la Intervención General y publicación en la web municipal.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,
Francisco de la Torre Prados

Transcripción al libro exclusivamente como garantía de su autenticidad e integridad

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,
P.S. EL OFICIAL MAYOR
Juan Ramón Orense Tejada